

ma cantidad que al anterior, á cada uno.

El Señor Blanco se opuso á la indemnización, por opi-
niar no había obligación de concederla, y por no sentir
precedente, añadiendo que, caso de concederse, sea solo
por esta vez:

§. El Señor Santisteban apoya el dictamen, fundado en
la justicia de resarcir á los pobres, los perjuicios que por
esta el mal general se les causa, inutilizando sus ro-
pas, que eran un foco de infección.

§. Rectifican ambos Señores y el Señor Galvez Cree que
esta indemnización debe pagarse por los Señores Conce-
jales. Después de lo cual, habiéndose pedido votación
nominal por el Señor Blanco, á cuya petición se adhi-
rieron, solo para que pudiera verificarse, los Señores
Lumeras y Moreno, preguntó el Señor Alcalde si se apro-
baba el dictamen, resultando aprobado por veinte y
seis votos contra tres, en la forma siguiente.

§. Señores que votaron en pró: Hernandez, Garcia
Muñoz, Fernandez Hermosa, Clemares, Moreno, San-
tisteban, Costa Farinas, Murcia, por entender que es-
tan animados de un mismo espíritu los Señores.
Blanco y Santisteban y por razones de equidad;
Piquerás, Garcia Avilés, Perez-Guilley, Guillaumon,
Fernandez Galán, Alarcón, Frutos, Escribano, adic-
cionando que no sirva de precedente este caso para lo su-
cesivo, y, si se vuelve á pedir, que venga la instancia
al Ayuntamiento antes de pasarla á la Comisión,
para resolver, Brugarolas, Gbáñez Carrillo, Parra, Mi-
llan, Martinez Alcaraz, Costa Garcia, Meoro con los
adiciones del Señor Escribano; Lumeras, por razones
de equidad, humanidad y justicia; Ginerex Nila